UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 053-2021-FCE-CF

Ayacucho, 30 de setiembre de 2021

Visto la documentación sobre el reglamento de examen de admisión diferenciado para el ingreso al Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria Nº 30220 la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se establece que el examen de admisión consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria y opcional;

Que, en concordancia con las normas citadas en los párrafos precedentes, el Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, con la finalidad de lograr el ingreso de postulantes con vocación para la carrera profesional, mejorar la calidad del sistema educativo universitario y pertinencia de la formación profesional, garantizar la inclusión educativa con equidad y calidad y potenciar la atracción y formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia; ha formulado el reglamento de examen de admisión diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades socioemocionales y competencias lingüísticas y comunicativas para el ingreso a dicho programa, el mismo fue tramitado con Memorando Nº 109-2021-UNSCH-FCE-EPES/D por el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, pidiendo aprobación y disposición a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, su implementación a partir del próxima examen de admisión a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 053-2021-FCE-CF

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Examen de Admisión Diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades socioemocionales y competencias lingüísticas y comunicativas, para el ingreso al Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, la implementación del reglamento aprobado en el artículo anterior, a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
EP Educación Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO